

**CONVOCATORIA DE BOLSAS DE VIAJE
PARA LA ASISTENCIA AL CONGRESO RSNA 2026**

PREÁMBULO:

Con el objetivo de contribuir a la presencia activa de la radiología española en los grandes foros científicos internacionales de nuestra especialidad, la SERAM convoca un total de 20 ayudas (10 para radiólogos y 10 para residentes) destinadas a financiar la asistencia a la RSNA 2026 de los autores de trabajos científicos aceptados en este congreso.

BASES:

1. Podrán optar a ellas médicos/as especialistas en Radiodiagnóstico, así como residentes de tercer y cuarto año, que sean socios de número de la SERAM, con doce meses de antigüedad mínima en el momento de finalización de plazo de presentación de la solicitud, al corriente de sus obligaciones como socios, con algún trabajo educativo, científico o ponencia aceptado en el congreso RSNA 2026, como primer autor o presentador.
2. La bolsa de viaje incluye el desplazamiento desde la ciudad de residencia y el alojamiento en habitación doble compartida (becas para residentes) en viaje organizado por la SERAM. Los/las especialistas se alojarán en habitación individual (becas para radiólogos). No se admiten cambios sobre el viaje programado en ninguna circunstancia ni en el desplazamiento ni en la asignación de habitaciones. Se deberán aceptar por escrito las condiciones del programa en un plazo de 7 días naturales a contar desde la comunicación oficial de la concesión de la Beca. Se entenderá la renuncia automática en caso de que no se reciba dicha aceptación. Será responsabilidad del becado realizar los trámites oficiales necesarios para el viaje.
3. La SERAM bonificará los 100\$ de inscripción a aquellos residentes que obtengan la bolsa de viaje, siempre y cuando hayan realizado la solicitud de membresía de la RSNA y la inscripción al congreso (una vez recibida la concesión definitiva de la beca) antes del 30 de septiembre del 2026. Una vez comunicada la concesión de la beca, deberán aportar

CONVOCATORIA DE BOLSAS DE VIAJE PARA LA ASISTENCIA AL CONGRESO RSNA 2026

certificado de membresía RSNA 2026 así como justificante de inscripción al congreso para su posterior abono.

4. Los/las residentes podrán solicitar la ayuda dos veces durante su residencia, pero únicamente podrán recibir la ayuda para asistir a la RSNA una vez durante el periodo de residencia. La solicitud para la convocatoria de la RSNA no es incompatible con la solicitud a la ECR y viceversa.
5. No se admitirán dentro del cálculo del baremo de las becas RSNA 2026 aquellos trabajos que ya hayan sido puntuados para la concesión de las Becas ECR 2026.
6. Los/las especialistas podrán solicitarla siempre que no hayan sido beneficiados el año anterior (con ninguna de las becas: especialista o residente), o un máximo de 3 veces en los últimos 5 años.
7. La selección se realizará con respecto al siguiente baremo:
 - Ponente invitado a impartir un curso o conferencia en RSNA 2026: 12 puntos.
 - Invitación a participar en una moderación en RSNA 2026: 4 puntos.
 - Primera autoría de una comunicación oral científica en RSNA 2026: 8 puntos.
 - Presentador/a en RSNA 2026, distinto de la primera autoría en el caso de que sea el responsable de la presentación de la comunicación oral, siempre y cuando la primera autoría renuncie por escrito a solicitar la ayuda: 6 puntos.
 - Primera autoría de un póster educativo seleccionado para créditos CME (presentación oral), póster educativo científico (formato de comunicación oral pero presentado en póster) o presentación oral de infoRADS en RSNA 2026: 6 puntos.
 - Primera autoría de un póster educativo en RSNA 2026: 4 puntos.
 - Participante en algún comité de la RSNA 2026 con reunión presencial durante el congreso (como jurado de poster educativo, comités de selección de trabajos para publicación en Radiology o Radiographics...): 4 puntos.

**CONVOCATORIA DE BOLSAS DE VIAJE
PARA LA ASISTENCIA AL CONGRESO RSNA 2026**

- Primera autoría de un artículo publicado en la revista Radiología o en otras revistas incluidas en el JCR (excepto cartas) en cualquiera de los números desde 1 de enero de 2025 hasta septiembre de 2026: 8 puntos.
- Segunda o última autoría de un artículo publicado en la revista Radiología o en otras revistas incluidas en el JCR (excepto cartas) en cualquiera de los números desde 1 de enero de 2025 hasta septiembre de 2026: 4 puntos.
- Membresía en activo del Grupo de Trabajo de Residentes de la SERAM durante todo el 2025 y/o 2026: 0,5 puntos. 0,5 puntos extra por labores de coordinación.
- Membresía en activo del Club Bibliográfico de la SERAM durante todo el 2025 y/o 2026: 0,3 puntos. 0,3 puntos extra por labores de coordinación.
- Revisión de artículos para la revista Radiología: 0,3 puntos por artículo (desde el 1 de enero de 2025 hasta septiembre 2026, una revisión máxima por artículo, no se incluyen segundas revisiones): 0,3 puntos.
- En caso de empate a puntos entre aspirantes especialistas se dará prioridad al que haya recibido menos veces la ayuda en las tres últimas convocatorias.
- En caso de igualdad de puntuación entre aspirantes que haga necesario un desempate, se valorará primero el número total de presentaciones científicas o educativas de las que es autor/a (salvo primera autoría o presentación) para el congreso RSNA 2026. En caso de persistir el empate, se decidirá en base al número de las publicaciones científicas en la revista Radiología o en otras revistas incluidas en el JCR (excepto cartas) como primera, segunda o última autoría desde 1 de enero de 2025 hasta septiembre 2026.
- Si persiste el empate, el jurado decidirá por sorteo entre los distintos aspirantes, según el método que considere oportuno.
- La puntuación final de cada aspirante se obtendrá sumando los puntos de cada uno de los méritos que presente. Cada aspirante debe presentar el valor total de su puntuación siguiendo el baremo establecido, que será corroborado por el jurado.

**CONVOCATORIA DE BOLSAS DE VIAJE
PARA LA ASISTENCIA AL CONGRESO RSNA 2026**

-
8. El jurado que decidirá la adjudicación de estas ayudas estará compuesto por tres miembros:
- a. La secretaria general de la SERAM o persona en quien delegue.
 - b. Dos miembros designados por el responsable científico de la SERAM.
9. El plazo para solicitar estas becas comenzará el 15 de agosto y finalizará el 13 de septiembre.
10. El jurado enviará a los solicitantes una lista provisional con los nombres de todos los/las solicitantes y su puntuación antes del 17 de septiembre. Los/las solicitantes tendrán 4 días naturales desde dicho envío para formular las alegaciones que estimen oportunas a dicha lista.
11. El jurado notificará su resolución antes del 22 de septiembre. La lista de los becados se publicará en la web de la SERAM.
12. La decisión final del jurado será inapelable.
13. Las personas interesadas en recibir una de estas becas deben enviar sus solicitudes por correo electrónico (e-mail), a secretaria@seram.es. Se enviará acuse de recibo de la recepción de la solicitud desde el mail de la secretaria de la SERAM.
14. Las solicitudes deben incluir:
- a) Datos personales del aspirante (nombre, domicilio, centro de trabajo y teléfono).
 - b) Impreso de autobaremo (puntuación total calculada por el aspirante).
 - c) Ficheros informáticos de los siguientes documentos:
 - Certificado de aceptación de los trabajos para el congreso de la RSNA 2026 y documento en que conste la relación de autores.
 - Declaración jurada de renuncia del primer autor/a, en caso de solicitar la ayuda para presentar la comunicación otra persona coautora.
 - Los residentes deberán presentar, además, un certificado oficial acreditativo del año de residencia en que se encuentran, expedido por el hospital (no será válido el emitido por la jefatura de servicio).

CONVOCATORIA DE BOLSAS DE VIAJE PARA LA ASISTENCIA AL CONGRESO RSNA 2026

- Certificado de membresía RSNA 2026 y justificante de inscripción al congreso (únicamente los solicitantes residentes de cara a la bonificación de los 100\$ de inscripción, siempre y cuando la membresía y la inscripción hayan sido realizadas antes del 30 de septiembre del 2025, y una vez que se les haya comunicado la concesión de la beca).
- Para los revisores/as de Radiología: certificado de la revista del número de revisiones en el plazo indicado.
- Certificado de pertenencia al Club bibliográfico durante 2025 y 2026.
- Certificado de haber realizado labores de coordinación en el Club bibliográfico durante 2025 y 2026.
- Bolsas de viaje SERAM para la RSNA disfrutadas desde 2021 a 2025.
- Número de comunicaciones o presentaciones educativas aceptadas para la RSNA 2026 en las que el aspirante esté entre los 6 primeros autores y certificado de aceptación de la RSNA en el que conste la relación de autores.
- Relación de artículos publicados en Radiología o en otras revistas incluidas en el JCR (excepto cartas) durante los años a los que hace referencia el baremo en las que el aspirante figure de primer, segundo o último autor.
- Fotocopia de la primera página de los trabajos publicados en Radiología o en otras revistas científicas incluidas en el JCR (excepto cartas) durante los años a los que hace referencia el baremo en las que el aspirante figure de primer, segundo o último autor.
- Los méritos de los que no se aporten documentos dentro del plazo de solicitud de la beca no serán tenidos en cuenta por la comisión.